

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO No. 2022-00276-00 C-1**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención al correo electrónico que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante el 1 de julio de 2022 solicitando el retiro de las diligencias; y como quiera que en estas no ha proferido el Despacho mandamiento de pago ni medidas cautelares, por lo que se contestó vía correo electrónico del día de hoy que podía retirar las mismas.

En firme este proveído, archívese las diligencias dejando las constancias de rigor en el Sistema de Consulta Jurídica Justicia XXI.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**